

GACETA OFICIAL

AÑO XCIX

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ VIERNES 25 DE JULIO DE 2003

Nº 24,852

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO Nº 65-B

(De 23 de junio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE FINANZAS, ENCARGADA." PAG. 3

DECRETO Nº 68-A

(De 3 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADA." PAG. 3

DECRETO Nº 68-B

(De 3 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y VICEMINISTRA DE ECONOMIA, ENCARGADOS." PAG. 4

DECRETO Nº 69-A

(De 15 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, ENCARGADOS." PAG. 5

DECRETO Nº 69-B

(De 15 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS." PAG. 5

DECRETO Nº 69-D

(De 18 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS Y VICEMINISTRA DE ECONOMIA, ENCARGADOS." PAG. 6

DECRETO Nº 69-E

(De 18 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE COMERCIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADOS." PAG. 7

DECRETO Nº 69-F

(De 18 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA MINISTRA Y VICEMINISTRO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL, ENCARGADOS." PAG. 8

DECRETO Nº 69-G

(De 18 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA VICEMINISTRA DE COMERCIO INTERIOR DEL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, ENCARGADA." PAG. 8

CONTINUA EN LA PAGINA 2

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 del 11 de noviembre de 1903

**LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL**

**LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA**

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830

Apartado Postal 2189

Panamá, República de Panamá

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS

PUBLICACIONES

PRECIO: B/.1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

DECRETO Nº 72

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PROCURADORA DE LA ADMINISTRACION, ENCARGADA."
..... PAG. 9

DECRETO Nº 73

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, ENCARGADO."
..... PAG. 10

DECRETO Nº 74

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO UNICO DEL DECRETO Nº 71 DE 17 DE JULIO DE 2003." PAG. 10

DECRETO Nº 75

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE EDUCACION, ENCARGADOS." PAG. 11

DECRETO Nº 76

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE DESIGNA AL MINISTRO Y VICEMINISTRO DE SALUD, ENCARGADOS."
..... PAG. 12

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO EJECUTIVO Nº 401

(De 22 de julio de 2003)

"POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE EDUCACION BASICA GENERAL RIO GUAYABITO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ÑURUM, "COMARCA NGOBE BUGLE"." PAG. 12

EDICTOS COLECTIVOS DE REFORMA AGRARIA PAG. 14

AVISOS Y EDICTOS PAG. 22

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DECRETO Nº 65-B
(De 23 de junio de 2003)**

" Por el cual se designa a la Viceministra de Finanzas, Encargada "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a ESTELABEL PIAD HERBRUGER, actual Directora General de Ingresos, como Viceministra de Finanzas, Encargada, del 25 al 28 de junio del 2003 inclusive, por ausencia de PUBLIO R. CORTÉS, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

**DECRETO Nº 68-A
(De 3 de julio de 2003)**

" Por el cual se designa a la Viceministra de Relaciones Exteriores, Encargada "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a MIROSLAVA VILAR, actual Directora de Proyectos Especiales y Cooperación Técnica, como Viceministra de Relaciones

Exteriores, Encargada, del 11 al 19 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de NIVIA ROSSANA CASTRELLÓN ECHEVERRÍA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 68-B
(De 3 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro de Economía y Finanzas y Viceministra de Economía, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a DOMINGO LATORRACA, actual Viceministro de Economía, como Ministro de Economía y Finanzas, Encargado, el 17 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de NORBERTO R. DELGADO DURAN, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a LUZ MARINA VERGARA, actual Directora Ejecutiva Institucional, como Viceministra de Economía, Encargada, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 3 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-A
(De 15 de julio de 2003)

" Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargados "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a MERCEDES DE LOURDES VILLALAZ, actual Viceministra, como Ministra de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Encargada, del 16 al 19 de julio del 2003 inclusive, por ausencia de ROSABEL VERGARA BATISTA, titular del cargo, quien viajara en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a RAMON CUERVO, actual Secretario General, como Viceministro, Encargado, mientras la titular ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los quince días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-B
(De 15 de julio de 2003)

" Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargados "

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a ISAURA ROSAS PEREZ, actual Viceministra, como Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargada, del 17 al 19 de julio del 2003 inclusive, por ausencia de JAIME MORENO DIAZ titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a MARTIN SUCRE, actual Secretario General, como Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, mientras la titular, ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-D
(De 18 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro de Economía y Finanzas y Viceministra de Economía, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a DOMINGO LATORRACA, actual Viceministro de Economía, como Ministro de Economía y Finanzas, Encargado, del 21 al 23 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de NORBERTO R. DELGADO DURAN, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a LUZ MARINA VERGARA, actual Directora Ejecutiva Institucional, como Viceministra de Economía, Encargada, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-E
(De 18 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio e Industrias, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a MELITON ALEJANDRO ARROCHA RUIZ, actual Viceministro de Comercio Exterior, como Ministro de Comercio e Industrias, Encargado, del 21 al 29 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de JOAQUIN E. JACOME DIEZ, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a RICARDO QUIJANO, actual Secretario General, como Viceministro de Comercio Exterior, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-F
(De 18 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa a la Ministra y Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a ISAURA ROSAS PEREZ, actual Viceministra, como Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargada, del 22 al 25 de julio del 2003 inclusive, por ausencia de JAIME MORENO DIAZ titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a MARTIN SUCRE, actual Secretario General, como Viceministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, Encargado, mientras la titular, ocupe el cargo de Ministra, Encargada.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 69-G
(De 18 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa a la Viceministra de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a **MELISSA PEREZ DE PATTERSON**, actual Directora de Asesoría Legal, como Viceministra de Comercio Interior del Ministerio Comercio e Industrias, Encargada, del 22 al 27 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de **TEMISTOCLES ROSAS**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 72
(De 22 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa a la Procuradora de la Administración, Encargada ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico: Se designa a **LINETTE LANDAU**, como Procuradora de la Administración, Encargada, del 23 al 27 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de **ALMA MONTENEGRO DE FLETCHER**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 73
(De 22 de julio de 2003)

“Por el cual se designa al Ministro de la Presidencia, Encargado”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo Unico : Se designa a **EDUARDO ANTONIO QUIROS B.**, actual Ministro de Obras Públicas, como Ministro de la Presidencia, Encargado, el 23 de julio de 2003, por ausencia de **IVONNE YOUNG**, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Parágrafo : Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 74
(De 22 de julio de 2003)

“ Por el cual se modifica el Artículo Unico del Decreto No.71 de 17 de julio de 2003 ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1 Modificar el Artículo Unico del Decreto No.71 de 17 de julio de 2003, el cual quedará así:

“Artículo 1: Se designa a NORBERTO DELGADO D., actual Ministro de Economía y Finanzas, como Ministro de la Presidencia, Encargado, del 24 de julio al 3 de agosto de 2003 inclusive, por ausencia de IVONNE YOUNG, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

PARAGRAFO: Esta designación rige a partir de la toma de posesión del cargo”.

Artículo 2: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO N° 75
(De 22 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Educación, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a ADOLFO LINARES, actual Viceministro, como Ministro de Educación, Encargado, del 24 al 29 de julio de 2003 inclusive, por ausencia de DORIS R. DE MATA, titular del cargo, por motivos personales.

Artículo 2: Se designa a GILBERTO SOLIS, actual Director General de Educación, como Viceministro de Educación, Encargado, mientras el titular ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo : Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DECRETO Nº 76
(De 22 de julio de 2003)

“ Por el cual se designa al Ministro y Viceministro de Salud, Encargados ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA :

Artículo 1: Se designa a ALEXIS PINZÓN, actual Viceministro, como Ministro de Salud, Encargado, del 29 de julio al 1 de agosto de 2003 inclusive, por ausencia de FERNANDO GRACIA GARCIA, titular del cargo, quien viajará en misión oficial.

Artículo 2: Se designa a RUBEN CANDANEDO, actual Secretario General, como Viceministro de Salud, Encargado, mientras el titular, ocupe el cargo de Ministro, Encargado.

Parágrafo: Estas designaciones rigen a partir de la toma de posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de julio de dos mil tres.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO EJECUTIVO Nº 401
(De 22 de julio de 2003)

“POR EL CUAL SE CREA EL CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA
GENERAL RÍO GUAYABITO, UBICADO EN EL DISTRITO DE ÑURUM,
COMARCA GNOBÉ BUGLÉ”

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que el Estado panameño, a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de brindar a la población estudiantil, ofertas educativas tendientes a garantizar la eficiencia y efectividad del sistema educativo nacional;

Que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 42 de la ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, el Estado tiene la obligación de crear las escuelas que sean necesarias para atender satisfactoriamente la educación de los niños de edad escolar en aquellas comunidades en donde exista un núcleo de niños no inferior de veinticinco (25), en un área no menor de dos (2) kilómetros de radio;

Que de acuerdo al informe de la Dirección Nacional de Planeamiento Educativo, en el área de influencia existe una población estudiantil superior a los ciento diez (110) alumnos distribuidos en ocho (8) comunidades aledañas que no asisten al séptimo (7°) grado de la Educación Básica General por no existir centro educativo que desarrolle la etapa Premedia del primer nivel de enseñanza;

Que en virtud de que el centro educativo está funcionando actualmente, se hace necesario legalizar la situación para el mejor desenvolvimiento del proceso enseñanza-aprendizaje, que garantice a los niños y niñas de esa región el derecho a recibir el servicio público de la educación;

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Créase el Centro de Educación Básica General Río Guayabito, ubicado en el Distrito de Ñurum, Comarca Gnobé Búglé, Provincia de Veraguas.

ARTÍCULO 2: El Centro de Educación Básica General Río Guayabito, se regirá por el plan de estudios establecido para la Educación Básica General, mediante Decreto N° 240 de 12 de junio de 2002, y estará bajo la supervisión de la Dirección Regional de Educación de Veraguas y de la Dirección Nacional de Educación Básica General.

ARTÍCULO 3: Este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 7 y 42 de la Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación; Decreto Ejecutivo No. 240 de 12 de junio de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

DORIS ROSAS DE MATA
Ministra de Educación

Información del Solicitante				Información del Predio				Lindero Este				Lindero Oeste			
Cédula	Residencia	Provincia	Distrito	Comentarios	Lugar Predio	Area (Ha)	Lindero Norte	Lindero Sur	Lindero Este	Lindero Oeste					
02006441421048001	VILLA DEL CARMEN (LA PORTADA)	COCLE	LA PORTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.184	DIOCESIS DE COCLE, LAGO DE LAS DAMAS CANTONALES	CABRERA DE LLANO GRANDE A COCLECTO	DIOCESIS DE COCLE, LAGO DE LAS DAMAS CANTONALES	CAMINO EN VILLA DEL CARMEN					
02006441421048001	EL VALLE DE SANTA MARIA (LA PORTADA)	COCLE	LA PORTADA	LLANO GRANDE	EL VALLE DE SANTA MARIA	0.034	EDWIN ALEXIS GUARDADO PEREZ MATERO GARCIA GONZALEZ	CARMEN ELIZABETH GARCIA GONZALEZ	VICTOR VASQUEZ PEREZ VALLE DE STA MARIA	MATEO GARCIA GONZALEZ					
02006441421048001	LA PORTADA	COCLE	LA PORTADA	LLANO GRANDE	VILLA DEL CARMEN	0.141	CNO DE SERV. CUATRO EN VILLA DEL CARMEN	CNO DE VILLA DEL CARMEN A EL VALLE DE STA MARIA	CNO DE SERV. CUATRO EN VILLA DEL CARMEN	MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, TERRENO NACIONAL					
02006441421048001	POZO AZUL	COCLE	POZO AZUL	CHIGUINI ARRIBA	POZO AZUL	0.207	QUEBRADA POZO AZUL	CAMINO DE SERVICIO EN POZO AZUL	PROPIETA 9070	ANAYANSI GORDON					
02006441421048001	EL NARANJAL	COCLE	POZO AZUL	TOAMBE	EL NARANJAL	0.219	CNO DE SERVICIO UNO EN EL NARANJAL	CAMINO ESTE EN EL NARANJAL	SATURINA RIVERA DE CHIBERO	CAMINO ESTE EN EL NARANJAL					
02006441421048001	LA CANCELARIA	COCLE	POZO AZUL	TOAMBE	LA CANCELARIA	0.062	TOMAS RODRIGUEZ MAGALLON	CAMINO SUR EN EL NARANJAL	ENFANO RODRIGUEZ	CAMINO DE SERVICIO UNO EN LA CANCELARIA					
02006441421048001	LA CANCELARIA	COCLE	POZO AZUL	TOAMBE	SAN JOSE	0.064	CAMINO DE SERVICIO ESTE EN SAN JOSE	CABRERA DE SAN JOSE A EL NARANJAL	CAMINO DE SERVICIO ESTE EN SAN JOSE	CABRERA DE SAN JOSE A EL NARANJAL					
02006441421048001	LA MARTILLADA	COCLE	LA MARTILLADA	TOAMBE	LA MARTILLADA	0.037	ANTONIO NUNEZ	ANTONIO NUNEZ	ANTONIO NUNEZ	CAMINO DE SERV. NOROESTE EN LA MARTILLADA					
02006441421048001	VISTA HERMANOSA (PENONOME)	COCLE	LA MARTILLADA	TOAMBE	LA MARTILLADA	0.043	ANTONIO NUNEZ	PELPE RIVERA	ANTONIO NUNEZ	CAMINO DE SERV. NOROESTE EN LA MARTILLADA					
02006441421048001	REINACHIMIENTO DE U	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	REINACHIMIENTO DE U	0.409	CAMINO DE SERVICIO EN REINACHIMIENTO DE U	RUAN DE LA CRUZ GORDON OVALLES	CAMINO DE SERVICIO EN REINACHIMIENTO DE U	RUAN DE LA CRUZ GORDON OVALLES					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0.391	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	ROSA GORDON	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	1.199	BOCA DE LAS MINAS	MARIA FLORENTINA GORDON VALDEZ	QUEBRADA EL CUYARO	MARIA FLORENTINA GORDON VALDEZ					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	2.413	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	ROSA GORDON	QUEBRADA EL CUYARO	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS					
02006441421048001	CHIGUINI CENTRO (PENONOME)	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	CHIGUINI CENTRO	2.413	CAMINO DE SERVICIO EN CHIGUINI CENTRO A VAQUILLA	PAULINA SANCHEZ GIL VICTORIO SANCHEZ GIL	VICTORIO SANCHEZ GIL	SEVERIANO MENDOZA VALDES					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0.391	CNO DE CHIGUINI ARRIBA A BOCA DE LAS MINAS	QUEBRADA CABINA	CLEMENTE CHIRU AGUAJE	QUEBRADA CABINA					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0.391	CNO DE CHIGUINI ARRIBA A BOCA DE LAS MINAS	JORGE VALDES MORAN	CNO DE CHIGUINI ARRIBA A BOCA DE LAS MINAS	ELISERIO MARTINEZ					
02006441421048001	BOCA DE LAS MINAS	COCLE	LA MARTILLADA	CHIGUINI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0.391	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	ANTONIO NUNEZ	QUEBRADA EL CUYARO	MARIA DEL CARMEN GORDON					

02060441421194076	SOTERO VALDES MORAN RUBEN VALDES MORAN LILIA VALDES MORAN	2:72:518 2:70:348 2:70:355	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME) BOCA DE LAS MINAS (PENONOME) BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	1:54:0	ROSAL GARDON CANDIDO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	QUERABADA CABINA	JORGE VALDES MORAN QUERABADA CABINA
02060441421194077	FELIPE VALDES LORENZO ELADIA MORAN AGUIA CIBULO LORENZO VALDES	2:74:491 2:81:434 2:79:2215	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME) BOCA DE LAS MINAS (PENONOME) BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0:44:0	CIBULO LORENZO VALDES QUERABADA EL CERRO	CNO DE CHIGURI ARRIBA A BOCA DE LAS MINAS	CNO DE CHIGURI ARRIBA A BOCA DE LAS MINAS
02060441421194078	CLAUDIA VALDES MORAN	2:70:43	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0:19:0	FELIPE VALDES LORENZO	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS
02060441421194079	MARIA VALDES MORAN	2:14:460	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	0:52:3	FELIPE VALDES LORENZO	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LAS MINAS	FELIPE VALDES LORENZO
02060441421194080	ISIDORA PEREZ LARA	2:79:343	BOCA DE LAS MINAS (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	BOCA DE LAS MINAS	1:14:7	QUERABADA EL CERRO	QUERABADA EL CERRO	QUERABADA EL CERRO
02060441421194081	RIPERTA RUERA RUZ	2:46:494	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:20:4	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194082	LIBRO OVALLES ALBIO	2:50:342	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:24:9	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194083	ISABEL OIO RUZ	2:79:212	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:03:4	AGUSTIN OIO RUZ	AGUSTIN OIO RUZ	AGUSTIN OIO RUZ
02060441421194084	AGUSTIN OIO RUZ	2:58:174	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:18:0	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194085	PELMO OVALLE	2:74:276	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:04:2	MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE SAN MIGUEL ARRIBA	MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE SAN MIGUEL ARRIBA	MINISTERIO DE EDUCACION ESCUELA DE SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194086	FRANCISCO MARTINEZ OIO	2:42:179	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:07:7	CARETERA DE CHIGURI ARRIBA A SAN MIGUEL ARRIBA	CARETERA DE CHIGURI ARRIBA A SAN MIGUEL ARRIBA	CARETERA DE CHIGURI ARRIBA A SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194087	EPFANDIO MARTINEZ OIL	2:15:449	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:19:6	AGUSTIN OIO RUZ	AGUSTIN OIO RUZ	AGUSTIN OIO RUZ
02060441421194088	SEBASTIAN MARTINEZ OIL	2:10:262	EL VALLE DE ANTON	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:16:0	EPFANDIO MARTINEZ OIL	EPFANDIO MARTINEZ OIL	EPFANDIO MARTINEZ OIL
02060441421194089	SANTIAGO MARTINEZ OIL	2:16:137	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:14:8	LIBRO OVALLES ALBIO	LIBRO OVALLES ALBIO	LIBRO OVALLES ALBIO
02060441421194090	EPFANDIO MARTINEZ OIL	2:33:463	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:05:1	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194091	MARIA EVA MARTINEZ OVALLE	2:70:287	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:13:7	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA	QUERABADA SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194092	JOSE ROLANDO PEREZ SOTO	2:14:447	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:18:0	JOSE ANGEL PEREZ MARTINEZ	JOSE ANGEL PEREZ MARTINEZ	JOSE ANGEL PEREZ MARTINEZ
02060441421194093	ROLANDO OSCAR OVALLE RENTIZ	2:13:758	SAN MIGUEL ARRIBA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:07:2	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194094	JOSE PROLAN MARTINEZ	2:30:179	PANAMA	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:09:2	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194095	JOSE MARCEL GONZALEZ SANCHEZ	2:30:179	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:05:6	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA
02060441421194096	LEONOR GONZALEZ	2:15:172	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	CHIGURI ARRIBA	SAN MIGUEL ARRIBA	0:07:7	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA	CAMINO DE SERVICIO EN SAN MIGUEL ARRIBA

009414239440005	PRESENTACION MARTINEZ ELIAS MARTINEZ LORENZO LAZARO TROYA BERNAL	2:17-599 2:48-283 2:711-238	BOCA DE TUCUE (PENONOME) VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE COCLE	PENONOME PENONOME	TOABRE TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL VALLE DE SAN MIGUEL	0:2073 0:2175	VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL PROCESO DE COCLE, CAPILLA DE VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	VRITACION MARTINEZ SANCHEZ CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	ALIAN VALDES MARTINEZ DOMINGO SANCHEZ ABRAJE CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	ALIAN VALDES MARTINEZ CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL JOSE DE LA CRUZ RODRIGUEZ
009414239450002	JOSE DE LOS SANTOS GONZALEZ CEBENO	2:154-187	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:1844	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL FAMILIANO PEREZ VILLABETTA PAULINO VILLABETTA MENDOZA	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460003	JOSE PATRICIO PEREZ	2:56-1864	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:5918	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL PAULINO VILLABETTA MENDOZA	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460004	JOSE PATRICIO PEREZ VILLABETTA	2:56-1864	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:3317	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL PAULINO VILLABETTA MENDOZA	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460007	SEGUNDO GONZALEZ MARTINEZ	2:123-443	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:1737	JOSE PATRICIO PEREZ CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460008	DIEGO SANCHEZ MENDOZA	2:34-337	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:1485	MARINO DOMINGUEZ CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460009	PRESENTACION MARTINEZ ELIAS MARTINEZ LORENZO	2:177-599 2:48-283	BOCA DE TUCUE (PENONOME) VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:3279	ELIAS MARTINEZ LORENZO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460010	ROBERTO ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	2:76-1341	VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:4378	ELIAS MARTINEZ LORENZO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414239460011	ADAN MARTINEZ RODRIGUEZ	2:76-1337	BOCA DE TUCUE (PENONOME) VALLE DE SAN MIGUEL	COCLE	PENONOME	TOABRE	VALLE DE SAN MIGUEL	0:5933	ELIAS MARTINEZ LORENZO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003004	AURIANO CUETO DOMINGUEZ VILLABETTA	2:45-14 2:719-344	SANTA ANA ABAJO (PENONOME) SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE COCLE	PENONOME PENONOME	TOABRE TOABRE	SANTA ANA ABAJO SANTA ANA ABAJO	1:0457 1:1340	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003005	ANGEL CUETO VILLABETTA JAMES CUETO VILLABETTA	2:76-14 2:719-144	SANTA ANA ABAJO (PENONOME) SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE COCLE	PENONOME PENONOME	TOABRE TOABRE	SANTA ANA ABAJO SANTA ANA ABAJO	1:0457 1:1340	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003006	ELIZABETH CUETO VILLABETTA ELIZABETH CUETO VILLABETTA	2:76-14 2:719-144	SANTA ANA ABAJO (PENONOME) SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE COCLE	PENONOME PENONOME	TOABRE TOABRE	SANTA ANA ABAJO SANTA ANA ABAJO	1:0457 1:1340	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003007	ROSALBA VILLAS TROYA	2:76-174	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003008	JULIO ERNESTO VILLAS SANCHEZ	2:36-54	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231003009	ANGEL PEREZ HERNANDEZ	2:103-491	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231010009	JAIINE CUETO VILLABETTA	2:719-164	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231010011	MARCELO PASCUAL ROMERO	2:106-366	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231010014	SIXTO PEREZ CACERES	2:46-1003	SANTA ANA ABAJO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	SANTA ANA ABAJO	1:0457	SANTA ANA ABAJO CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020001	JUAN HERNANDEZ SANCHEZ CAYALINO HERNANDEZ CACERES	2:145-373 2:46-444	BITO (PENONOME) BITO (PENONOME)	COCLE COCLE	PENONOME PENONOME	TOABRE TOABRE	BITO BITO	0:1975	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020002	PASCUAL PROTERO SANCHEZ	2:146-364	BITO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BITO	0:2031	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020004	SANTIAGO PROTERO SANCHEZ	2:175-398	BITO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BITO	0:2031	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020006	ARTURO ALTAGACIA PROTERO MUNOZ	2:19-104	BITO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BITO	0:1351	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020008	BELISARIO MUNOZ HERNANDEZ	2:131-33	BITO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BITO	0:6560	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL
009414231020009	ANGEL SANCHEZ PROTERO	2:46-729	BITO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BITO	0:6595	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL	CAMINO DE SERVICIO CENTRAL EN VALLE DE SAN MIGUEL

0100	0101	0102	0103	0104	0105	0106	0107	0108	0109	0110	0111	0112	0113	0114	0115	0116	0117	0118	0119	0120	0121	0122	0123	0124	0125	0126	0127	0128	0129	0130	0131	0132	0133	0134	0135	0136	0137	0138	0139	0140	0141	0142	0143	0144	0145	0146	0147	0148	0149	0150	0151	0152	0153	0154	0155	0156	0157	0158	0159	0160	0161	0162	0163	0164	0165	0166	0167	0168	0169	0170	0171	0172	0173	0174	0175	0176	0177	0178	0179	0180	0181	0182	0183	0184	0185	0186	0187	0188	0189	0190	0191	0192	0193	0194	0195	0196	0197	0198	0199	0200	0201	0202	0203	0204	0205	0206	0207	0208	0209	0210	0211	0212	0213	0214	0215	0216	0217	0218	0219	0220	0221	0222	0223	0224	0225	0226	0227	0228	0229	0230	0231	0232	0233	0234	0235	0236	0237	0238	0239	0240	0241	0242	0243	0244	0245	0246	0247	0248	0249	0250	0251	0252	0253	0254	0255	0256	0257	0258	0259	0260	0261	0262	0263	0264	0265	0266	0267	0268	0269	0270	0271	0272	0273	0274	0275	0276	0277	0278	0279	0280	0281	0282	0283	0284	0285	0286	0287	0288	0289	0290	0291	0292	0293	0294	0295	0296	0297	0298	0299	0300	0301	0302	0303	0304	0305	0306	0307	0308	0309	0310	0311	0312	0313	0314	0315	0316	0317	0318	0319	0320	0321	0322	0323	0324	0325	0326	0327	0328	0329	0330	0331	0332	0333	0334	0335	0336	0337	0338	0339	0340	0341	0342	0343	0344	0345	0346	0347	0348	0349	0350	0351	0352	0353	0354	0355	0356	0357	0358	0359	0360	0361	0362	0363	0364	0365	0366	0367	0368	0369	0370	0371	0372	0373	0374	0375	0376	0377	0378	0379	0380	0381	0382	0383	0384	0385	0386	0387	0388	0389	0390	0391	0392	0393	0394	0395	0396	0397	0398	0399	0400	0401	0402	0403	0404	0405	0406	0407	0408	0409	0410	0411	0412	0413	0414	0415	0416	0417	0418	0419	0420	0421	0422	0423	0424	0425	0426	0427	0428	0429	0430	0431	0432	0433	0434	0435	0436	0437	0438	0439	0440	0441	0442	0443	0444	0445	0446	0447	0448	0449	0450	0451	0452	0453	0454	0455	0456	0457	0458	0459	0460	0461	0462	0463	0464	0465	0466	0467	0468	0469	0470	0471	0472	0473	0474	0475	0476	0477	0478	0479	0480	0481	0482	0483	0484	0485	0486	0487	0488	0489	0490	0491	0492	0493	0494	0495	0496	0497	0498	0499	0500	0501	0502	0503	0504	0505	0506	0507	0508	0509	0510	0511	0512	0513	0514	0515	0516	0517	0518	0519	0520	0521	0522	0523	0524	0525	0526	0527	0528	0529	0530	0531	0532	0533	0534	0535	0536	0537	0538	0539	0540	0541	0542	0543	0544	0545	0546	0547	0548	0549	0550	0551	0552	0553	0554	0555	0556	0557	0558	0559	0560	0561	0562	0563	0564	0565	0566	0567	0568	0569	0570	0571	0572	0573	0574	0575	0576	0577	0578	0579	0580	0581	0582	0583	0584	0585	0586	0587	0588	0589	0590	0591	0592	0593	0594	0595	0596	0597	0598	0599	0600	0601	0602	0603	0604	0605	0606	0607	0608	0609	0610	0611	0612	0613	0614	0615	0616	0617	0618	0619	0620	0621	0622	0623	0624	0625	0626	0627	0628	0629	0630	0631	0632	0633	0634	0635	0636	0637	0638	0639	0640	0641	0642	0643	0644	0645	0646	0647	0648	0649	0650	0651	0652	0653	0654	0655	0656	0657	0658	0659	0660	0661	0662	0663	0664	0665	0666	0667	0668	0669	0670	0671	0672	0673	0674	0675	0676	0677	0678	0679	0680	0681	0682	0683	0684	0685	0686	0687	0688	0689	0690	0691	0692	0693	0694	0695	0696	0697	0698	0699	0700	0701	0702	0703	0704	0705	0706	0707	0708	0709	0710	0711	0712	0713	0714	0715	0716	0717	0718	0719	0720	0721	0722	0723	0724	0725	0726	0727	0728	0729	0730	0731	0732	0733	0734	0735	0736	0737	0738	0739	0740	0741	0742	0743	0744	0745	0746	0747	0748	0749	0750	0751	0752	0753	0754	0755	0756	0757	0758	0759	0760	0761	0762	0763	0764	0765	0766	0767	0768	0769	0770	0771	0772	0773	0774	0775	0776	0777	0778	0779	0780	0781	0782	0783	0784	0785	0786	0787	0788	0789	0790	0791	0792	0793	0794	0795	0796	0797	0798	0799	0800	0801	0802	0803	0804	0805	0806	0807	0808	0809	0810	0811	0812	0813	0814	0815	0816	0817	0818	0819	0820	0821	0822	0823	0824	0825	0826	0827	0828	0829	0830	0831	0832	0833	0834	0835	0836	0837	0838	0839	0840	0841	0842	0843	0844	0845	0846	0847	0848	0849	0850	0851	0852	0853	0854	0855	0856	0857	0858	0859	0860	0861	0862	0863	0864	0865	0866	0867	0868	0869	0870	0871	0872	0873	0874	0875	0876	0877	0878	0879	0880	0881	0882	0883	0884	0885	0886	0887	0888	0889	0890	0891	0892	0893	0894	0895	0896	0897	0898	0899	0900	0901	0902	0903	0904	0905	0906	0907	0908	0909	0910	0911	0912	0913	0914	0915	0916	0917	0918	0919	0920	0921	0922	0923	0924	0925	0926	0927	0928	0929	0930	0931	0932	0933	0934	0935	0936	0937	0938	0939	0940	0941	0942	0943	0944	0945	0946	0947	0948	0949	0950	0951	0952	0953	0954	0955	0956	0957	0958	0959	0960	0961	0962	0963	0964	0965	0966	0967	0968	0969	0970	0971	0972	0973	0974	0975	0976	0977	0978	0979	0980	0981	0982	0983	0984	0985	0986	0987	0988	0989	0990	0991	0992	0993	0994	0995	0996	0997	0998	0999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406	1407	1408	1409	1410	1411	1412	1413	1414	1415	1416	1417	1418	1419	1420	1421	1422	1423	1424	1425	1426	1427	1428	1429	1430	1431	1432	1433	1434	1435	1436	1437	1438	1439	1440	1441	1442	1443	1444	1445	1446	1447	1448	1449	1450	1451	1452	1453	1454	1455	1456	1
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

24841214570006	ZENAIDA VELASQUEZ VALDEZ FLORINDO MAURIO MARTINEZ	2-162-748 2-111-431	BOCA DE LA ENCANTADA BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570010	JOSE MARIA CEDENO IBARTE	2-79-1034	CANTO DEL LLANO (SANTALON)	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570013	SANTO DOMINGO CASTREJON DOMINGUEZ	2-136-447	LA ENCANTADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570014	PEDRO JACOB CASTREJON	2-96-711	LA ENCANTADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570015	ALEXIS ANTONIO LASTREJON	2-151-471	LA ENCANTADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570016	MICHAEL DOMINGUEZ DE CASTREJON	2-157-747	LA ENCANTADA (PENONOME)	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570017	FLORENTA DOMINGUEZ	2-104-2786	PENONOME	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570018	ORNELIS SANCHEZ VALDES	2-152-347	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570019	DINHO SANCHEZ DOMINGUEZ	2-109-618	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570020	NICOLAS OLIVERO	0-1111-0216		COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570021	SECTINDO ALABARCA HERNANDEZ	2-96-2625	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570022	MATIAS GONZALEZ	0-1111-0225	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570023	JOSE REYES SANCHEZ VALDES	2-127-457	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570024	SANTANA PINZON GONZALEZ	2-130-311	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570025	EDGARDO GUARDIA DOMINGUEZ	2-145-341	BOCA DE LA ENCANTADA	COCLE	PENONOME	RIO INDI	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570026	ANGEL LUCES DELGADO MARTINEZ	2-792-1064	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570027	FERNANDO ORTIZ	0-1111-4779	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570028	JAVIER CORTES MELENDEZ	2-118-483	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570029	GUIMERCINDO MAGALLON	2-123-499	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570030	SIXTO ORTIZ MAGALLON	2-140-417	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570031	ISIDRO ORTIZ RODRIGUEZ	2-88-470	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570032	MARIBEL MAGALLON ORTIZ	2-701-894	COQUILLO (LA PINTADA)	COCLE	LA PINTADA	LLANO GRANDE	BOCA DE LA ENCANTADA	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570033	DIANA REBELA VELASQUEZ VILLABREJA	2-714-3531	SAN ISIDRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TULO	SAN ISIDRO	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ
24841214570034	SIXTO DOMINGUEZ PINZON	2-86-2645	SAN ISIDRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TULO	SAN ISIDRO	ENCANTADA 4270170107	CAMINO DE SERVICIO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ	ADOLFO NUÑEZ	CAMINO EN BOCA DE LA ENCANTADA ENCANTADA BARBA DOMINGUEZ

[illegible]

IDENTIFICACION	DEMETRIO HERNANDEZ MARTINEZ	2-99-2648	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-18-103	DEMETRIO LORENZO SANCHEZ	2-99-2648	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-18-103	DEMETRIO LORENZO SANCHEZ
00001211160000	DEMETRIO LORENZO SANCHEZ	2-18-103	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-18-103	DEMETRIO LORENZO SANCHEZ	2-18-103	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-18-103	DEMETRIO LORENZO SANCHEZ
00001211160000	ROSE DE LOS SANTOS LORENZO CASTILLO	2-99-2638	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-99-2638	ROSE DE LOS SANTOS LORENZO CASTILLO	2-99-2638	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-99-2638	ROSE DE LOS SANTOS LORENZO CASTILLO
00001211160000	CARLOS FLORES GONZALEZ	2-711-193	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-711-193	CARLOS FLORES GONZALEZ	2-711-193	BOQUILLA DE DOMINICA	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-711-193	CARLOS FLORES GONZALEZ
00001211160000	DELIS ENITH GONZALEZ	2-715-652	PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-715-652	DELIS ENITH GONZALEZ	2-715-652	PENONOME	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-715-652	DELIS ENITH GONZALEZ
00001211160000	ILABIA HERNANDEZ ARAYA	2-129-114	EL GUAYABO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-129-114	ILABIA HERNANDEZ ARAYA	2-129-114	EL GUAYABO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BOQUILLA DE DOMINICA	2-129-114	ILABIA HERNANDEZ ARAYA
00001211160000	NARCISO MARTINEZ VALDES	2-122-279	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-122-279	NARCISO MARTINEZ VALDES	2-122-279	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-122-279	NARCISO MARTINEZ VALDES
00001211160000	ALEJANDRO MARTINEZ ESPINOSA	2-131-546	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-131-546	ALEJANDRO MARTINEZ ESPINOSA	2-131-546	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-131-546	ALEJANDRO MARTINEZ ESPINOSA
00001211160000	LYDIA VALDES DE MARTINEZ	2-481-144	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-481-144	LYDIA VALDES DE MARTINEZ	2-481-144	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-481-144	LYDIA VALDES DE MARTINEZ
00001211160000	ARELIS MARTINEZ ESPINOSA	2-174-318	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-174-318	ARELIS MARTINEZ ESPINOSA	2-174-318	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-174-318	ARELIS MARTINEZ ESPINOSA
00001211160000	ELIOGABO SANCHEZ VALDES	0-3111-0170	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	0-3111-0170	ELIOGABO SANCHEZ VALDES	0-3111-0170	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	0-3111-0170	ELIOGABO SANCHEZ VALDES
00001211160000	ADOLFO RODRIGUEZ LEDENO	2-79-997	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-79-997	ADOLFO RODRIGUEZ LEDENO	2-79-997	BANAZO CENTRO (PENONOME)	COCLE	PENONOME	TOABRE	BANAZO CENTRO	2-79-997	ADOLFO RODRIGUEZ LEDENO

Los efectos legales se fijan en un lugar visible de LA PINTADA, PENONOME y en las oficinas de Región 4 del MIDA. Este edicto colectivo tendrá una vigencia de 15 días a partir de la última publicación, en un diario de circulación nacional tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario, dado en LA PINTADA Y EN PENONOME el día 22 de julio de 2003. Firma del funcionario sustanciador: Rafael Valderrama	LUYENCO MARTINEZ VALDEZ CAMINO EN BANAZO CENTRO
LUYENCO MARTINEZ VALDEZ CAMINO EN BANAZO CENTRO	LUYENCO MARTINEZ VALDEZ CAMINO EN BANAZO CENTRO

AVISOS

Panamá, 20 de mayo de 2003

AVISO

Por este medio yo, **HERBERT LEIVA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 6-81-764, actuando en nombre y representación de la sociedad anónima **MALEN PANAMA, S.A.**, debidamente inscrita al R.U.C. Ficha: 380070, documento: 110831, solicito a ustedes la publicación del traspaso por venta del nombre comercial **HAL'S INTERNET** con registro comercial tipo B número 2339 del 17 de agosto de 2000, que dicha sociedad representa, a la señora **ELIA BATISTA DE SERRANO**, con cédula Nº 9-192-520. Dicha publicación deberá ser por 3 días para así formalizar la cancelación de nuestro registro comercial.

Atentamente,
Herbert Leiva
Céd. 6-81-764
L- 491-602-03
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la escritura pública Nº 10,203 de 3 de julio de 2003, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita bajo ficha 154410, Documento

508020, Sistema Tecnológico de Información, Sección de Mercantil, del Registro Público, ha sido **DISUELTA** la sociedad anónima denominada **PROPIEDADES EDELCE, S.A.**
L- 201-11301
Segunda publicación

AVISO

En cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio aviso al público en general, que he traspasado el establecimiento comercial **"RESTAURANTE TURISTICO DEL PUENTE A LA ALAMEDA"** con licencia tipo B 0984, a la compañía **"ALAMEDA SUR, S.A.**
L- 201-9279
Tercera publicación

AVISO

Por este medio se hace constar que la sociedad anónima denominada **VIBE, S.A.**, inscrita en el Registro Público tomo 1067, imagen 175, ficha 109541 con nombre comercial **DISTRIBUIDORA PLYWOOD**, ubicada en Avenida Pérez, Chitré, con licencia Nº 17563, expedida el 26 de enero de 1982, ha traspasado el negocio a **KUI YONG WONG CHU,**

Chitré, 21 de julio de 2003.
L- 20110856
Tercera publicación

AVISO

De acuerdo a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio, anuncio al público que mediante escritura pública número 3851, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá he vendido el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y PANADERIA KATIA**, ubicado en Calle 25, casa Nº 5-76, corregimiento de Calidonia, a la señorita **VANESSA YUTAY YAU LI**, con cédula de identidad personal número 8-783-1628.

Atentamente,
Li Jin Ling de Yau
CIP: N-17-692
L- 201-10049
Tercera publicación

Panamá, 4 de diciembre de 2002
AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **TANG TONG YIN DE LUO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal Nº N-17-971, el establecimiento comercial denominado **MERCADITO TONY,**

ubicado en Calle 17 Oeste, casa H 13-200, corregimiento de Santa Ana.

Atentamente,
Jin Zhong Loo
Cédula
Nº PE-9-1465
L- 201-10724
Tercera publicación

Chitré, 21 de julio de 2002

AVISO

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo Nº 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que he vendido mi establecimiento comercial denominado **"BALNEARIO MONAGRE"**, ubicado en la playa de Monagre, corregimiento de Santa Ana, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, amparada con la licencia comercial tipo "B" Nº 1763 de fecha 26 de enero de 1984 expedida a favor de **ANTONIO RIVERA RÍOS**, inscrita en el Tomo 2, Folio 375, Asiento 1 al señor **CARLOS AUGUSTO CIGARRUISTA BARRIOS**, con cédula de identidad personal Nº 7-96-259.

El vendedor **ANTONIO RIVERA RÍOS**, cédula 7-65-816.

Atentamente
Antonio Rivera Ríos
Céd.: 7-65-816
L- 201-7464
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
El suscrito, **JOSE ASEN MURGAS**, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que el negocio denominado **ROSTICERIA JO JO**, amparado con el registro comercial tipo B Nº 2000-5637 de 6 de septiembre de 2000, ubicado en Calle Carlos A. Mendoza, Santa Ana, local 13-30, ha sido vendido a **SALVADOR ORREJO ROBLES**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-241-849. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de julio de 2003.

José Asen Murgas
Cédula PE 11-640
L- 201-11018
Segunda publicación

PUBLICACION

Para dar cumplimiento al Art. 777 del Código de Comercio; se hace del conocimiento público, que **VALENTIN GONZALEZ CASTILLO** (persona natural), con cédula de identidad personal Nº 7-50-978, en calidad de propietario de **DELIS QUESOS**, con licencia industrial (Registro 8. P. O. Nº

4508) está tramitando la cancelación y a la vez traspaso de

la misma a favor de **PRODUCTOS DELI, S.A.**; con RUC Nº

438110-1-429804, D.V. 00; cuya razón comercial es

PRODUCTOS DELIS y de la cual el mismo actúa como

representante legal. L- 201-112-94
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI
EDICTO Nº 010-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario de Chiriquí, al público;

HACE SABER:

Que el señor (a) **UNION DE CAMPESINOS Y CAMPESINAS INDEPENDIENTES DEL DISTRITO DE RENACIMIENTO R.L. GREGORIA PITY MOJICA**, vecino (a) del corregimiento de Monte Lirio, distrito de Renacimiento, portador de la cédula de identidad personal Nº 4-165-290, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0209, según plano aprobado Nº 410-01-17910, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 Has.

+ 8465.69 M2, ubicada en Río Sereno, corregimiento de Río Sereno, distrito de Renacimiento, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle.

SUR: Lago.

ESTE: Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

OESTE: Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de Renacimiento o en la corregiduría de Río Sereno y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 07 días del mes de enero de 2003.

ING. SAMUEL E. MORALES M.

Funcionario

Sustanciador

CECILIA GUERRA DE C.

Secretaria Ad-Hoc

L- 487-837-99

Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 5, PANAMA OESTE
EDICTO Nº 178-DRA-2003

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Panamá.

HACE SABER:

Que el señor (a) **EUSTQUIO GONZALEZ GONZALEZ**, vecino (a) del corregimiento de San Francisco, distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal Nº 7-38-144, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 8-5-515-DRA-2002, según plano aprobado Nº 804-03-16565, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 Has. + 2782.34 M2, ubicada en la

localidad de Llano Grande, corregimiento de Buenos Aires, distrito de Chame, provincia de Panamá, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Eustiquio

González González,

Pedro Eustiquio

González González.

SUR: Eustiquio

González González.

ESTE: Quebrada La

Honda, terreno

inaccesible

(precipicio).

OESTE: Camino

hacia Chicá,

Eustiquio González

González.

Para efectos legales

se fija el presente

Edicto en lugar visible

de este

Departamento, en la

Alcaldía de Chame o

en la corregiduría de

Buenos Aires y

copias del mismo se

entregarán al

interesado para que

las haga publicar en

los órganos de

publicación

correspondientes, tal

como lo ordena el Art.

108 del Código

Agrario. Este Edicto

tendrá una vigencia

de quince (15) días a

partir de la última

publicación.

Dado en Capi, a los

03 días del mes de

julio de 2003.

GLORIA E.

SANCHEZ

Secretaria Ad-Hoc
ING. AGUSTIN O.
ZAMBRANO V.
Funcionario
Sustanciador
L- 201-10705
Unica publicación

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 2, VERAGUAS
EDICTO Nº 125-03

El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, en la provincia de Veraguas.

HACE SABER:

Que el señor (a) **LISIMACO BATISTA BATISTA (N.L.) SIMACO BATISTA (USUAL)**, vecino (a) del corregimiento de Cabecera, distrito de Los Santos, portador de la cédula de identidad personal Nº 9-42-193, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 9-3112, según plano aprobado Nº 905-09-

11576, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 6 Has. + 4582.07 M2, ubicada en La Sebastiana, corregimiento de Puerto Vidal, distrito de Las Palmas, provincia de Veraguas, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Domingo Batista Batista.

SUR: Sociedad Hidi, S.A.

ESTE: Héctor Montemayor.

OESTE: Licímaco Batista Batista.

Para efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Departamento, en la Alcaldía de Las Palmas o en la corregiduría de _____ y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 22 días del mes de mayo de 2003.

ERIKA BRICEIDA BATISTA

Secretaría Ad-Hoc SR. JUAN A.

JIMENEZ
Funcionario
Sustanciador

L- 201-10671
Unica publicación

EDICTO Nº 94
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **GILBERTO REINA MARQUEZ**, panameño, mayor de edad, albañil, con dirección en Calle La Palmera, con cédula de identidad personal Nº 8-123-372, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle 1ra. de la Barriada Las Palmitas, corregimiento Barrio Balboa, donde hay una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle Transversal con: 28.08 Mts.

SUR: Vereda con: 23.48 Mts.

ESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104,

propiedad del Municipio de La Chorrera con: 25.05 Mts.

OESTE: Calle 1ra. con: 20.00 Mts.

Area total del terreno quinientos setenta y cuatro metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (574.87 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 02 de mayo de dos mil tres.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.

YOLANDA VILLA DE AROSEMENA

Jefe de la

Sección de Catastro (Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G. Es fiel copia de su original.

La Chorrera, dos (02) de mayo de dos mil tres.

L-201-10490

Unica
Publicación

EDICTO Nº 139
DIRECCION DE
INGENIERIA
MUNICIPAL DE LA
CHORRERA
SECCION DE
CATASTRO
ALCALDIA
MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA
CHORRERA

La suscrita Alcaldesa del distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor (a) **MARCO ANTONIO CARRERA CHERIGO**, varón,

panameño, mayor de edad, soltero, con residencia en Barriada San Mateo, casa Nº 4620, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-425-440, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno municipal urbano; localizado en el lugar denominado Calle Nateron de la Barriada La Industrial, corregimiento Barrio Colón, donde se llevará a cabo una construcción distinguido con el número _____ y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 32.50 Mts.

SUR: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad

del Municipio de La Chorrera con: 32.50 Mts.

ESTE: Calle Nateron con: 20.00 Mts.

OESTE: Resto de la finca 6028, Tomo 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con: 20.00 Mts.

Area total del terreno seiscientos cincuenta metros cuadrados (650.00 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11-A del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote del terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entréguesele, sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de junio de dos mil tres.

La Alcaldesa:

(Fdo.) PROF.

YOLANDA VILLA DE AROSEMENA

Jefe de la

Sección de Catastro (Fdo.) SRTA.

IRISCELYS DIAZ G. Es fiel copia de su original.

La Chorrera, veintisiete de junio de dos mil tres.

L-201-10516
Unica Publicación